



Ofrenda Unida de Acción de Gracias

Enfoque y criterios de la subvención 2027



La UTO se fundó para apoyar misiones y ministerios innovadores que el presupuesto de la Iglesia aún no ha ampliado para financiar.

El enfoque de las subvenciones de la UTO para el trienio 2026-2028 se inspira en dos de las tres patas del trípode de las Escrituras, la tradición y la razón.

En el 2027, la Junta Directiva de la UTO ha elegido las siguientes fuentes de tradición:

Somos «los dones de Dios para el pueblo de Dios».
De la Santa Eucaristía Rito II, *Libro de Oración Común*, pág. 364

y la razón:

«La gratitud y la reciprocidad son la moneda de cambio de una economía del don, y tienen la notable propiedad de multiplicarse con cada intercambio, concentrando su energía a medida que pasan de mano en mano, un recurso verdaderamente renovable. ¿Podemos imaginar una economía humana con una moneda que emule el flujo de la Madre Tierra? ¿Una moneda de dones?».

De Los frutos de Guillomo: Abundancia y reciprocidad en el mundo natural,
de Robin Wall Kimmerer, pág. 14

por lo tanto, la Junta Directiva de la UTO busca solicitudes innovadoras e imaginativas en el 2027 que estén arraigadas en sus comunidades con una respuesta distintivamente local.

La UTO financiará proyectos centrados en conectar los dones únicos de la iglesia/diócesis/provincia con las necesidades únicas de la comunidad.

- Las solicitudes compartirán la historia del contexto de su comunidad y cómo imaginan que su respuesta distintiva abordará los retos a los que se enfrenta su comunidad.
- Las solicitudes deben articular cuál es la necesidad de la comunidad y cómo el proyecto es una respuesta única a esa necesidad que reconoce o aborda su contexto histórico, cultural y/o medioambiental específico.
- Las solicitudes deben destacar los dones del grupo solicitante que, si se financian, abordarán las necesidades de la comunidad en la que se encuentran.
- Las solicitudes indicarán cómo la bendición de recibir la subvención (de ser otorgada) continuará, una vez finalizada la financiación (por ejemplo, ¿cómo se facultará a este proyecto y a sus destinatarios para ¿"pagarlo hacia adelante"?

UTO reconoce que existe un daño histórico y continuo hacia las personas marginadas de todo tipo. El trauma es amplio y profundo y contribuye a las profundas divisiones de nuestro mundo actual. UTO fomenta, especialmente, los proyectos que provienen de personas que solicitan una subvención por primera vez y de comunidades solicitantes que suelen estar marginadas. El apoyo está disponible para cualquiera que lo solicite, especialmente para quienes solicitan una subvención por primera vez.

Rango de financiación:

La Junta Directiva de UTO aceptará solicitudes de entre 1,000 a 55,000 dólares. La Junta Directiva está emocionada al dar el sí a tantos buenos proyectos como sea posible, ¡pero necesitamos su ayuda!

Por favor, solicite solo los fondos necesarios para llevar a cabo su proyecto ministerial innovador. A diferencia de otros procesos de subvenciones que reducen arbitrariamente la concesión de la subvención por debajo de lo que se solicita en el presupuesto para financiar más subvenciones, la junta directiva de la UTO confía en que usted solicita lo necesario y no inflan su presupuesto por temor a que se recorten algunos y no pueda llevar a cabo su proyecto.

Los únicos casos en los que la UTO no concederá la totalidad del presupuesto solicitado es si parte del presupuesto no cumple con los criterios.

En circunstancias de extrema necesidad, los solicitantes pueden solicitar hasta 100,000 dólares; sin embargo, deben llenar el *formulario de solicitud de Ida Soule* y presentar dos presupuestos (véase el formulario para más detalles), justificar claramente en la solicitud por qué el proyecto necesita financiación adicional de la UTO y demostrar que cuenta con un nivel adecuado de apoyo en especie.

Una solicitud de subvención de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias debe:

- gastar el dinero de la subvención tal y como se indica en el presupuesto presentado y devolver el informe final en el plazo de un año desde la recepción de los fondos de la subvención o solicitar 3 meses antes de la fecha límite una prórroga de hasta un año adicional;
- compartir cualquier recurso virtual final con toda la iglesia a través de la UTO;
- detallar los costos de construcción (véase el ejemplo de presupuesto de construcción para obtener ayuda);
- mostrar el apoyo en especie, que puede ser financiero, laboral, técnico, materiales, espacial, etc. (consulte los consejos útiles para obtener más información).

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias aceptará:

- solicitudes de subvenciones para costos iniciales de NUEVOS ministerios o costos iniciales de NUEVOS proyectos/programas dentro de un programa ministerial existente agregados con un propósito distinto al simple aumento del número de participantes actuales del programa;
- solicitudes de subvenciones para capital inicial para puestos de iniciación, ya sean a tiempo completo o parcial, para un nuevo ministerio (*véase más arriba*);
- una solicitud de subvención por diócesis dentro de la Iglesia Episcopal;
- una solicitud adicional de cualquier diócesis de la Iglesia Episcopal que reciba financiación del presupuesto de la Convención General (*para obtener una lista completa, consulte el formulario del proceso de solicitud*);
- una solicitud de subvención por provincia dentro de la Iglesia Episcopal para un proyecto/programa en dos o más diócesis de esa provincia;
- dos solicitudes de cada provincia de la Comunión Anglicana con 5 o más diócesis, que deben ser de dos diócesis diferentes dentro de la provincia, y una solicitud de aquellas con menos de 5 diócesis.
- **NOTA:** Solo las instituciones episcopales (parroquias, diócesis, provincias, escuelas, seminarios, comunidades monásticas, organizaciones episcopales y otras entidades afiliadas a la Iglesia Episcopal) pueden optar a recibir estos fondos. Se aceptan y fomentan las asociaciones con entidades no episcopales, pero una entidad episcopal debe actuar como destinataria de los fondos, líder del proyecto, gestora activa, propietaria de cualquier material, equipo o terreno adquirido, supervisora del personal remunerado con fondos de la UTO y agente informante.

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias NO aceptará:

- fotos, vídeos o enlaces a sitios web enviados junto con una solicitud;
- solicitudes incompletas;

- solicitudes de subvención de un lugar de proyecto/programa durante dos años consecutivos (por ejemplo, no se puede solicitar dos proyectos diferentes en el mismo edificio dos años seguidos o de la misma diócesis de la Comunión Anglicana dos años seguidos);
- solicitudes de subvención para proyectos o programas que se desarrollen fuera de los límites geográficos de la diócesis o provincia solicitante;
- solicitudes de subvención de cualquier diócesis de la Iglesia Episcopal o provincia de la Comunión Anglicana que tenga un informe de subvención de UTO vencido;
- solicitudes de diócesis que no hayan pagado la totalidad de su cuota o recibido una exención del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el Canon I.4.6 (f-g);
- solicitudes de subvenciones en las que el 51% de las partidas presupuestarias atribuidas a la UTO para su financiación se consideren fuera de los criterios (*las partidas fuera de los criterios pueden aparecer en el presupuesto, pero deben financiarse mediante apoyo en especie; véase el presupuesto de muestra para obtener más información*);
- solicitudes que incluyan un vehículo (es decir, cualquier cosa que se pueda conducir) pero que no incluyan una propuesta de factura de venta con un desglose de los costos.

La Ofrenda Unida de Acción de Gracias NO financiará:

- artículos consumibles (cualquier cosa que no sea reutilizable o que se regale) que NO estén relacionados con la ayuda directa o el ministerio dentro del enfoque. Todos los artículos consumibles deben utilizarse exclusivamente para el proyecto;
- campañas de capital o reducciones de deuda;
- presupuestos operativos, incluidos servicios públicos, material de oficina y gastos generales (es decir, el presupuesto y el programa propuestos son los mismos que el año anterior, lo que incluye parte de los salarios de las personas que ya cobran un salario a tiempo completo);
- mantenimiento diferido (las reparaciones o mejoras de las instalaciones físicas deben estar vinculadas al ministerio o proyecto específico de la solicitud actual);
- cualquier gasto relacionado con el desarrollo o mantenimiento de un sitio web nuevo o existente;
- gastos de transporte (incluido el combustible) para personas;
- fondos de contingencia;
- cuotas de alquiler de propiedades pertenecientes a la iglesia;
- solicitudes financiadas anteriormente;
- becas o matrículas;
- solicitudes de respuesta a emergencias;
- deudas contraídas antes de la fecha de concesión de la subvención.

Únase a la Junta Directiva de la Ofrenda Unida de Acción de Gracias (UTO) en uno de los seminarios web que figuran en la página de consejos útiles en www.unitedthankoffering.com/apply o envíe un correo electrónico a hmelton@episcopalchurch.org con sus preguntas.